



Factura: 002-100-000018230



20171701019P00304

NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA

NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701019P00304						
ACTO O CONTRATO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE MARZO DEL 2017, (11:01)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CORDOVA GUEVARA FANNY CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1707670749	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	
Natural	CORDOVA GUEVARA AIDA DEL PILAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704564895	ECUATORIANA	PRESIDENTE	
Natural	TROYA CORDOVA KAREN DAYANARA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1724646748	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00						

NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA

NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20171701019P00304

Factura No.: 002-100-000018230

**NOTARIA DECIMO NOVENA**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA  
FACORESTUDIOS S.A.**

**OTORGADA POR: CORDOVA GUEVARA FANNY CECILIA Y OTROS.**

**CAPITAL: USD 800.0**

**CAPITAL AUTORIZADO : USD 1600.0**

**Di 2 Copias**

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy diecisiete de Marzo del dos mil diecisiete , ante mí, ABOGADO CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA, NOTARIA DECIMO NOVENA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía FACORESTUDIOS S.A., el/la señor(a) CORDOVA GUEVARA FANNY CECILIA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de CONOCOTO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) CORDOVA GUEVARA AIDA DEL PILAR, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de CONOCOTO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) TROYA CORDOVA KAREN DAYANARA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y

voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARCIENTES.-** Intervienen en el

otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
CORDOVA GUEVARA FANNY CECILIA	ECUATORIANA	CASADO	CONOCOTO	
CORDOVA GUEVARA AIDA DEL PILAR	ECUATORIANA	SOLTERO	CONOCOTO	
TROYA CORDOVA KAREN DAYANARA	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

**SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.-** Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

**TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.** Título Primero (I). Del

**nombre, domicilio, objeto y plazo.** Artículo Primero (1º).- **Nombre.**- El nombre de la compañía que se constituye es FACORESTUDIOS S.A.. Artículo Segundo

(2º).- **Domicilio.**- El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. Artículo

Tercero (3º).- **Objeto Social.**- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIIU: ACTIVIDADES

ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO DE OFICINA Y OTRAS ACTIVIDADES DE APOYO A LAS EMPRESAS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES /

SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4º.- Plazo.**- El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital.** **Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.**- El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración.** **Artículo Sexto (6º).- Norma general.**- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.**- La

convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.

**Artículo Octavo (8º).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.**- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9º).- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías.** **Título Cuarto (IV). De la fiscalización.** **Artículo Décimo (10º).- Comisarios.**- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación.** **Artículo Décimo Primero (11º).- Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL**

#### **CAPITAL SOCIAL.**

<b>Nombre de los accionistas suscriptores</b>	<b>Número de Acciones</b>	<b>Capital suscrito</b>	<b>Capital pagado</b>	<b>Capital por pagar</b>
CORDOVA GUEVARA FANNY CECILIA	480	480.0	480.0	0.0
CORDOVA GUEVARA AIDA DEL PILAR	160	160.0	160.0	0.0
TROYA CORDOVA KAREN DAYANARA	160	160.0	160.0	0.0
<b>TOTALES</b>	<b>800</b>	<b>800.0</b>	<b>800.0</b>	<b>0.0</b>

**QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.**- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6º) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) CORDOVA GUEVARA AIDA DEL PILAR, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) CORDOVA

**FACORESTUDIOS S.A.**

QUITO, diecisiete de Marzo del dos mil diecisiete

Señor(a)  
CORDOVA GUEVARA AIDA DEL PILAR

Ciudad.-

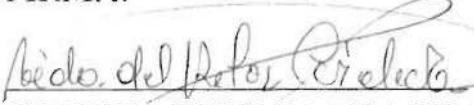
De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía FACORESTUDIOS S.A., otorgada el día diecisiete de Marzo del dos mil diecisiete ante el/la Notario(a) DECIMO NOVENO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de **PRESIDENTE**, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
CORDOVA GUEVARA FANNY CECILIA
CORDOVA GUEVARA AIDA DEL PILAR
TROYA CORDOVA KAREN DAYANARA

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía FACORESTUDIOS S.A., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:

  
Aida del Pilar Cielo  
CORDOVA GUEVARA AIDA DEL PILAR  
PRESIDENTE  
CEDULA: 1704564895



## DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

20171701019D00358

Factura No.: 002-100-000018231

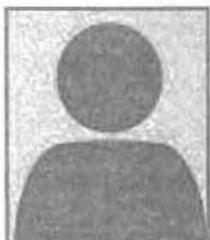
En la ciudad de QUITO, el día de hoy diecisiete de Marzo del dos mil diecisiete; ante mí ABOGADO CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA, Notario(a) DECIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) CORDOVA GUEVARA AIDA DEL PILAR, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1704564895 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil SOLTERO, y quien declara tener su domicilio en CONOCOTO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como PRESIDENTE de la Compañía FACORESTUDIOS S.A.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA DECIMO NOVENA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):

ABOGADO CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA  
Identificación: 1204502208



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704564895

**Nombres del ciudadano:** CORDOVA GUEVARA AIDA DEL PILAR

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ  
SUAREZ

**Fecha de nacimiento:** 8 DE MARZO DE 1956

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** VISITADOR SOCIAL

**Estado Civil:** SOLTERO

**Cónyuge:** -----

**Fecha de Matrimonio:** -----

**Nombres del padre:** ABEL CORDOVA

**Nombres de la madre:** YOLANDA GUEVARA

**Fecha de expedición:** 27 DE JULIO DE 2010

Información certificada a la fecha: 17 DE MARZO DE 2017

Emisor: JOSE ALBERTO CAIZA CASTRO - PICHINCHA-QUITO-NT 19 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 173-013-68755



173-013-68755

  
Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación  
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JOSE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.03.17 11:14:51 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador





DOY FE QUE ES FIEL  
COPIA DEL ORIGINAL  
QUITO

17 MAR 2017

Ab. Camilo Salinas Zamora  
NOTARIO DECIMO NOVENO (19)  
CANTÓN QUITO

**FACORESTUDIOS S.A.**

QUITO, diecisiete de Marzo del dos mil diecisiete

Señor(a)  
CORDOVA GUEVARA FANNY CECILIA

Ciudad.-

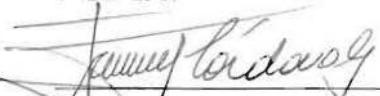
De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía FACORESTUDIOS S.A., otorgada el día diecisiete de Marzo del dos mil diecisiete ante el/la Notario(a) DECIMO NOVENO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
CORDOVA GUEVARA FANNY CECILIA
CORDOVA GUEVARA AIDA DEL PILAR
TROYA CORDOVA KAREN DAYANARA

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía FACORESTUDIOS S.A., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:



CORDOVA GUEVARA FANNY CECILIA  
GERENTE GENERAL  
CEDULA: 1707670749

## **DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA**

**20171701019D00359**

**Factura No.: 002-100-000018232**

En la ciudad de QUITO, el día de hoy diecisiete de Marzo del dos mil diecisiete; ante mí ABOGADO CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA, Notario(a) DECIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) CORDOVA GUEVARA FANNY CECILIA, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1707670749 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil CASADO, y quien declara tener su domicilio en CONOCOTO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como GERENTE GENERAL de la Compañía FACORESTUDIOS S.A.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA DECIMO NOVENA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):

ABOGADO CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA  
Identificación: 1201502208

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707670749

Nombres del ciudadano: CORDOVA GUEVARA FANNY CECILIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ  
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 3 DE ABRIL DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NOVOA CEVALLOS DAVID HERNANDO

Fecha de Matrimonio: 20 DE OCTUBRE DE 2004

Nombres del padre: CORDOVA ESTEBAN

Nombres de la madre: GUEVARA YOLANDA

Fecha de expedición: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 17 DE MARZO DE 2017

Emisor: JOSE ALBERTO CAIZA CASTRO - PICHINCHA-QUITO-NT 19 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 172-013-68789



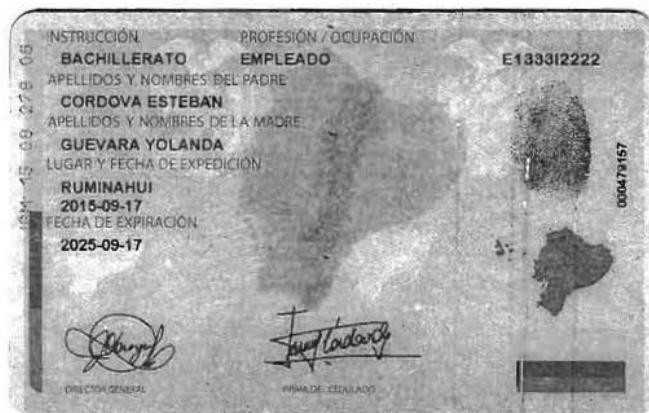
172-013-68789

Ing. Jorge Troya Fuentes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación  
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JOSE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.03.17-11:15:31 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



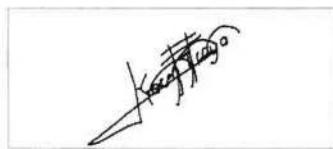


DOY FE QUE ES FIEL  
COPIA DEL ORIGINAL  
QUITO

Ab. Camilo Salinas Zamora  
NOTARIO DECIMO NOVENO (19)  
CANTÓN QUITO



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1724646748

Nombres del ciudadano: TROYA CORDOVA KAREN DAYANARA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE

Fecha de nacimiento: 19 DE JULIO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: TROYA ACOSTA JORGE WASHINGTON

Nombres de la madre: CORDOVA GUEVARA YOLANDA GENOVEVA

Fecha de expedición: 16 DE NOVIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 17 DE MARZO DE 2017

Emisor: JOSE ALBERTO CAIZA CASTRO - PICHINCHA-QUITO-NT 19 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 171-013-68775



171-013-68775

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.03.17-11:15:13 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador





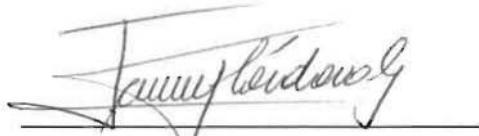
DOY FE QUE ES FIEL  
COPIA DEL ORIGINAL  
QUITO

Ab. Camilo Salinas Zamora  
NOTARIO DECIMO NOVENO (19)  
CANTON QUITO

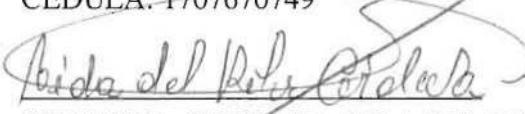
GUEVARA FANNY CECILIA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.**- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se

ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

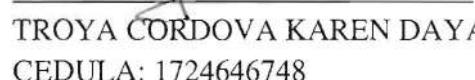
Firma Socios:



CORDOVA GUEVARA FANNY CECILIA  
CEDULA: 1707670749



CORDOVA GUEVARA AIDA DEL PILAR  
CEDULA: 1704564895


TROYA CORDOVA KAREN DAYANARA  
CEDULA: 1724646748



Firma Notario(a) Público(a):



ABOGADO CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA  
Identificacion: 1201502208

**CAMILO  
ORLANDO  
SALINAS  
ZAMORA**

Firmado  
digitalmente por  
CAMILO  
ORLANDO  
SALINAS ZAMORA  
Fecha: 2017.03.17  
13:06:31 -05'00'